

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042-2012-CE-PJ

Lima, 14 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 606 -2012-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que de conformidad con la política de fortalecer la gestión institucional del Poder Judicial, su implementación integral para el período 2011-2012 y en aras de mejorar la configuración de los procedimientos de coordinación entre los Distritos Judiciales; es importante llevar a cabo la primera reunión presencial de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país correspondiente al presente año, con la participación de los respectivos Jefes de las Oficinas de Administración Distrital.

Segundo. Que mediante Resolución Administrativa N° 161-2004-CE-PJ, de fecha 2 de setiembre de 2004, este Órgano de Gobierno aprobó la Directiva N° 009-2004-GG-PJ denominada "Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia".

Tercero. Que a fin de definir políticas de gestión e intercambiar experiencias en procura de un mejor servicio de impartición de justicia; así como de implementar de manera armónica e integral la política institucional del Poder Judicial, resulta necesario autorizar la realización de la Primera Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia en el presente año.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 165-2012 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, y Palacios Dextre. De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Sin la intervención de los señores Vásquez Silva y Chaparro Guerra por encontrarse de vacaciones. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

55/

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 042-2012-CE-PJ

Artículo Primero.- Autorizar la Primera Reunión Anual 2012 de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, con los Jefes de Oficinas de Administración Distrital, que se realizará los días 29 y 30 de marzo del presente año, en la ciudad de Lima; concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva.

Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el mencionado certamen.

La reunión con los Administradores Distritales se prolongará hasta el 31 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos correspondientes al alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Banco Mundial a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia; correspondiendo a la Gerencia General del Poder Judicial asumir los gastos de pasajes, traslados internos, y otros que se requieran.

Artículo Tercero.- La Gerencia General del Poder Judicial se encargará de la organización administrativa del certamen.

El Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, con el apoyo de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Centro de Investigaciones Judiciales, preparará una propuesta de temario y ponentes, la cual será aprobada por el Presidente del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de la República, Gerencia General y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente